

DECLARACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS CREMADOS O HIDROLIZADOS

Por la presente, declaro/declaramos que (mis restos) o (los restos de) _____
Nombre de la persona para quien son las gestiones
en posesión de _____ serán cremados o hidrolizados
Nombre y número de teléfono de la funeraria
por _____ y deben disponerse de la siguiente
Nombre y número de teléfono del crematorio o instalación de hidrólisis
manera¹: _____
Manera, ubicación y otros detalles de la disposición

Si es necesario, adjunte páginas adicionales
Nombre de la(s) persona(s) con el derecho legal de controlar la disposición²: _____

Firma _____ Fecha _____
Persona(s) con el derecho legal de controlar la disposición, o uno mismo, si lo organiza anticipadamente

Firma _____ Fecha _____
Persona(s) con el derecho legal de controlar la disposición

Firma _____ Fecha _____
Persona(s) con el derecho legal de controlar la disposición

Nombre de la(s) persona(s) que contratan los servicios de cremación o hidrólisis: _____

Firma _____ Fecha _____
Persona(s) que contratan los servicios de cremación o hidrólisis

Firma _____ Lic. # _____ Fecha _____
Director, empleado o representante de la funeraria Si es Director de Funeraria

IMPORTANTE: La sección 7685.2(b) del Código de Negocios y Profesiones exige que las funerarias completen este formulario, proporcionado por la Oficina de Cementerios y Funerarias, al hacer gestiones para cremaciones o hidrólisis. No completar este formulario puede dar lugar a una medida disciplinaria por parte de la Oficina. Esta declaración no reemplaza la autorización para la cremación por escrito exigida por las secciones 7110 y 7111 del Código de Salud y Seguridad.

AVISO SOBRE RESTOS HUMANOS CREMADOS O HIDROLIZADOS

Una persona que tiene el derecho de controlar la disposición de los restos cremados o hidrolizados puede retirar los restos del lugar de cremación, hidrólisis o inhumación en un contenedor durable, de acuerdo con la sección 7054.6 del Código de Salud y Seguridad.

Si el contenedor de restos cremados o hidrolizados no tiene capacidad para todos los restos cremados o hidrolizados del difunto, el crematorio o la instalación de hidrólisis debe proporcionar un contenedor más grande sin costo adicional o colocar los restos excedentes en un segundo contenedor que no se pueda separar fácilmente del primero, de acuerdo con la sección 7685.2 del Código de Negocios y Profesiones.

¹ En las secciones 7054, 7054.6, 7116 y 7117 del Código de Salud y Seguridad, puede consultar las disposiciones legales de los restos humanos cremados o hidrolizados.

² En la sección 7100 del Código de Salud y Seguridad, puede consultar la lista de persona(s) con el derecho legal de controlar la disposición de los restos humanos.